



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, EN EL “55 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER”.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte del Instituto de Industrias Culturales y las Artes (ICA), para la promoción de la imagen de la Región Murcia, en su vertiente cultural, a través del Instituto de Industrias Culturales y las Artes (ICA), en el **“55 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER”**, edición 2025, que organiza el Ayuntamiento de San Javier desde el 31 de julio hasta el 21 de agosto de 2025.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

El **“FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER”**, en su edición 2025, se celebrará desde el 31 de julio hasta el 21 de agosto de 2025, en distintos enclaves del municipio como el Auditorio Parque Almansa, Nuevo Teatro de Invierno, espectáculos de calle en San Javier, Santiago de la Ribera y la Manga del Mar Menor.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera. - El patrocinado se responsabilizará de toda la organización del Festival, y de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, el patrocinado mantendrá indemne al ICA de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda. - El ICA adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL de **“55 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, MÚSICA Y DANZA DE SAN JAVIER”**, en su edición 2025, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera. - El adjudicatario, deberá garantizar que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y más concretamente el ICA, tengan presencia publicitaria en el Festival y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado.





A este fin, se incorporará la identificación expresa del patrocinio del ICA, en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del Festival; exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo.

En concreto, el patrocinador tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

- Comunicación en espacio escénico: emisión cada noche de una locución institucional, antes del inicio del espectáculo, en todas las actuaciones del Festival a celebrar en el Auditorio Parque Almansa del 31 julio al 21 de agosto de 2025, donde los espectadores podrá oír el texto propuesto (*“La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Javier y el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia les dan la bienvenida a la 55ª edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier, referente cultural del verano en el Mediterráneo. Les recordamos que no está permitido grabar ni hacer fotografías durante la función. Disfruten del espectáculo.”* y donde se da protagonismo al ICA.
- SanJavier Activa es una aplicación móvil institucional implantada en el municipio, con más de 7.000 usuarios activos. Durante el festival, se desarrollará una campaña específica en esta app, incluyendo:
 - Banners permanentes con programación y logotipo del ICA.
 - Campañas promocionales del Festival (sorteos y concursos)
 - Acceso directo a la compra de entradas y contenidos exclusivos.

Esta acción garantiza un impacto directo, geolocalizado y medible en la ciudadanía local y visitantes.

- Redes Sociales (Instagram, Facebook, twitter): la estrategia digital contempla la producción y difusión de un vídeo promocional institucional con imagen del ICA, publicaciones diarias en stories, reels y post sobre programación y artistas, realización de concursos y sorteos para fomentar la participación y aumentar el alcance de las publicaciones.
- Medios de Comunicación: se llevarán a cabo entrevistas, reportajes y menciones en medios regionales como Televisión: 7TV Región de Murcia, Canal 1, RTVE Murcia; Radio: Onda Regional, Onda Cero, Canal Sureste. Se amplia este 2025 con especial programa de radio en directo desde el Auditorio Parque Almansa durante el Festival; prensa escrita y digital: La Verdad, Diario La Opinión, medios culturales online. En todos los casos se incluirá referencia expresa al patrocinio del ICA como entidad colaboradora principal.





- Soportes Urbanos y Digitales: el municipio dispone de varios puntos de difusión digital y física, distribuidos entre San Javier, Santiago de la Ribera, La Manga del Mar Menor y Roda. Entre ellos se encuentran: escaparates con pantallas táctiles interactivas, tótems informativos, monopostes publicitarios, videowalls fijos y móviles. En estos dispositivos se proyectarán vídeos y carteles del festival con la imagen del ICA
- Publicidad Gráfica y Física: diseño y maquetación de dossier de prensa, invitaciones en papel, lonas, carpetas, photocall, carteles A3, lona gigante microperforada para pared exterior de edificio municipal, banderolas en Avenidas principales del municipio. Todo ello con el logo del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia y expresa mención del patrocinio con el ICA, el cual se podrá divisar todos los días por los usuarios.

Todos los gastos generados por la creación, producción o distribución de los elementos incluidos en la presente Cláusula correrán a cargo del Patrocinado.

El patrocinado deberá presentar, dentro del plazo de tres meses desde la finalización del Festival, memoria de las actividades realizadas, en la que se incluya material fotográfico que las acredite. Así como un informe de medios, donde se detalle el impacto en medios, junto a su retorno final.

Además, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en concreto el ICA, tendrá acceso a contenido gráfico y audiovisual vinculado al Festival, para uso de sus canales de comunicación.

Asimismo, el patrocinado, como organizador, entregará al ICA, para sus autoridades y representantes institucionales, 20 invitaciones para acceso a la zona preferente.

El patrocinado, por otra parte, invitará a representantes de la CARM a todos los eventos que se organicen con motivo de la celebración del Festival y, en especial, a los actos de presentación e inauguración.

La inserción de la imagen institucional del ICA se debe hacer conforme a los modelos suministrados oficialmente por estas entidades.

Cuarta. - Toda la organización, producción y montaje del referido evento, correrá por cuenta del patrocinado, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta. - El patrocinado garantiza la participación en el festival de compañías de primer nivel, nacional e internacional.

Sexta. - El patrocinado entregará a al ICA, a la finalización del evento, una memoria detallada con material fotográfico incluido, en la que se recoja el desarrollo del





Festival, y especialmente, los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Séptima. - Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado al ICA, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

LA TECNICO DEL INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA
REGIÓN DE MURCIA

Ana Bernal Vivo

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)

09/07/2025 10:59:53

BERNAL.VIVO.ANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-16047b50-5ca3-c508-6e8e-005056946280

